**&&RESOLUCION 03827 DE 2003**

(diciembre 22)

Diario Oficial No. 45.415, de 29 de diciembre de 2003

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Por la cual se adopta la guía para el desarrollo de estudios de estabilidad de medicamentos veterinarios.

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA,

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los Decretos [2141](http://www.redjurista.com/document.aspx?ajcode=d2141_92&arts=1) de 1992 y [1840](http://www.redjurista.com/document.aspx?ajcode=d1840_94&arts=1) de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, ejercer el control técnico de los insumos pecuarios, entre los cuales se encuentran los medicamentos veterinarios;

Que toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción, importación, control de calidad y comercialización de insumos pecuarios, debe cumplir las normas contenidas en la Resolución 1056 de 1996 del ICA;

Que la Resolución 1056 de 1996 en el artículo 31 literal k), establece como requisito para el registro de los medicamentos veterinarios la presentación del estudio de estabilidad de los mismos;

Que es necesario establecer los requisitos que deben cumplir los estudios de estabilidad de los medicamentos veterinarios,

RESUELVE:

&$ARTÍCULO 1o. Adoptar la guía para el desarrollo de estudios de estabilidad de medicamentos veterinarios, identificada con el código MVG 001-12-03, aprobado por el Comité Técnico de Registro de Productos Veterinarios de la Subgerencia de Protección y Regulación Pecuaria, la cual hace parte integral de la presente resolución.

&$ARTÍCULO 2o. Fijar el 1° de julio de 2004 como fecha a partir de la cual, los estudios de estabilidad de los medicamentos veterinarios que se presenten para registro, deben cumplir con lo establecido en la citada guía.

&$ARTÍCULO 3o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el artículo 45 de la Resolución 1056 de 1996 del ICA.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de diciembre de 2003.

El Gerente General,

ALVARO ABISAMBRA ABISAMBRA.